

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, la anterior solicitud de la apoderada de la parte demandada. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021.

Sandra Arboleda Sánchez
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 291
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y el memorial aportado por la abogada de la parte demandada, en el cual solicita se adicione el auto No. 242 del 3 de marzo de 2021 en el sentido de remitir a la Fiscalía General de la Nación - Fiscal 163 Seccional de Cali el auto del Tribunal Superior Sala Civil a través del cual confirmó lo resuelto por esta instancia; y siendo ello procedente el Juzgado:

DISPONE

Adicionar el numeral 2 del auto No. 242 del 3 de marzo de 2021, en el sentido de remitir a la Fiscalía General de la Nación - Fiscal 163 Seccional Cali, copia del auto emitido por el Tribunal de Cali Sala Civil a través del cual confirmó lo resuelto por esta instancia. Lo anterior, con el fin de que obre en la investigación penal que cursa bajo la radicación 760016000193201332763.

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2014-00332

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 40 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de marzo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8517a744c0278e8ddea1cf241de5f1bd3034f19607a62072a729668abd832f9
Documento generado en 12/03/2021 07:40:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>